



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 41424/2016

CÓRDOBA, 02 SEP 2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Paula Irueste, en la que presenta una propuesta para llevar adelante un Ciclo de Talleres en el marco del Servicio de Neuropsicología titulado "ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES", en el segundo cuatrimestre del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la temática a desarrollarse en dicha actividad ha surgido a partir de la demanda del Servicio de Neuropsicología, en asesorar a Instituciones educativas, padres y docentes que detectan tempranamente talento y superdotación en niños.

Que el Ciclo de Talleres de Extensión, propone dar respuesta y promover estrategias de intervención para niños con Alta Capacidad Intelectual (ACI).

Que la actividad está destinada a padres, docentes, Psicólogos, Psicopedagogos, estudiantes avanzados y público general.

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la realización del Ciclo de Talleres titulado "ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA NIÑOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES", para ser llevado a cabo en la Facultad de Psicología, en el marco del Servicio de Neuropsicología, de la siguiente manera:

Taller 1: "Estrategias de intervención para niños con altas capacidades intelectuales", dirigido a padres, docentes, Psicólogos, Psicopedagogos, estudiantes avanzados y público general, los días lunes 5 y 19 de setiembre de 2016, de 16 a 18 hs.

Taller 2: "Auto-gestión del aburrimiento", dirigido a padres y niños con altas capacidades intelectuales (ACI), los días lunes 12 y 26 de setiembre de 2016, de 16 a 18 hs.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 41424/2016

Artículo 2º: Disponer que la Dra. Paula Irueste se desempeñe como Responsable Académica y Administrativa de dicha actividad.

Artículo 3º: Autorizar al Área Económico Financiera el cobro en concepto de aranceles de la suma de \$300 (pesos trescientos) por cada taller.

Artículo 4º: Autorizar a la Dra. Paula Irueste a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducidos los montos regulados por la UNC.

Artículo 5º La Responsable Académica deberá elevar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe final cualitativo de la actividad y la lista de asistentes a cada uno de los talleres, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad, para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo 7º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, archívese.

Resolución N°

1563

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA